

Sylvia Costa

*Notas sobre contradicción,
contrariedad y negación*

Universidad de la República,
Montevideo

En este trabajo nos proponemos examinar algunos aspectos de la teoría aristotélica sobre la contradicción y la contrariedad en relación con el propio concepto de negación y su concomitante, el concepto de afirmación.

Intentamos luego vincular ciertos elementos de esta teoría con la “negación anticipada” de las lenguas naturales, para finalmente ocuparnos de un fenómeno particular, el llamado “Transporte de la negación”.

La diferencia entre contradicción y contrariedad así como la diferencia de fondo, esto es, la que opone afirmar y negar, constituyen los ejes sobre los que se desarrolla el trabajo.

1. Contradicción y contrariedad en Aristóteles

1.1. Los opuestos

En el capítulo 10 de *Categorías* (*Categorías*, 10, 11b), Aristóteles se ocupa de los diferentes tipos de opuestos.

En efecto, pueden ser llamados opuestos los términos relacionados según estas cuatro distintas posibilidades:

- cuando son correlativos entre sí, como *doble/medio*¹.
- cuando son contrarios, como *bueno/malo*.
- cuando uno es privativo y el otro positivo, como *ciego/vidente*.

1. En lo posible, mantenemos los ejemplos de Aristóteles.

- y “en último lugar, por ser unos afirmativos frente a otros que son negativos”. (*Categorías*, 10, 11b). De esta manera, Aristóteles hace referencia a la relación de contradicción, es decir, la que hay entre: *El está sentado/El no está sentado*.

Los distintos tipos de opuestos se relacionan entre sí de modos diferentes.

Los primeros son relativos el uno con respecto al otro.

Los contrarios, en cambio, no dependen uno del otro: “El bien no se llama, por ejemplo, el bien del mal, sino su contrario” (*Categorías*, 10, 11b). Hay a su vez contrarios de distintos subtipos. Cuando los sujetos de los que se predicán deben poseer por necesidad uno u otro, entonces no hay términos intermedios entre ellos. Por ejemplo, par o impar, predicados del número; la salud o la enfermedad, predicadas de los seres vivos. Cuando no hay tal necesidad, por ejemplo, en el caso de *bueno* y *malo*, que predicamos del hombre pero no están en él uno u otro por necesidad o *blanco* y *negro*, que predicamos de las cosas aunque ellas no deban ser por necesidad blancas o negras, en estos casos, dice Aristóteles, hay términos intermedios, que algunas veces poseen un nombre particular (*gris*, *rojo*) y otras, no.

(En adelante, solo tomaremos en cuenta a los contrarios que admiten términos de valor intermedio.)

Los términos llamados “privativos” y “positivos” se predicán del mismo sujeto, como “la ceguera y la vista se refieren igualmente al ojo” (*Categorías*, 10, 12a). Predicamos uno o el otro y “positivo” es aquel que naturalmente se encuentra en el sujeto.

A pesar de que hay cuatro tipos de opuestos y que se diferencian unos de otros, se observa entre ellos una asimetría esencial. A diferencia de la correlación, de la privación y de la contrariedad, que se aplican a términos, la contradicción se aplica a proposiciones. Esta afirmación debe ser puesta en su lugar y desarrollada. Dice Aristóteles:

“Las afirmaciones y negaciones, evidentemente, no se oponen de ninguna de las maneras de que hemos tratado ahora mismo. Ocurre aquí, y solamente aquí, que un opuesto debe por necesidad ser verdadero, mientras que el otro debe ser falso. En el caso de los demás opuestos -contrarios, correlativos, positivos y privativos- ello no es en manera alguna así.” (*Categorías*, 10, 13b)

La contradicción, entonces, se vincula directamente con la afirmación y la negación, por ende, con la verdad y la falsedad. En cambio, todos los otros tipos de opuestos lo hacen de un modo indirecto. Dice Aristóteles que, como “palabras sin combinar”, no tienen relación alguna con lo verdadero y lo falso. Ahora bien, cuando las palabras que son contrarias constituyen partes de juicios afirmativos o negativos, por ejemplo, (1a) y (1b):

(1a) Sócrates está enfermo.

(1b) Sócrates está sano,

se aplican a estos la verdad o la falsedad, pero según reglas diferentes de las que rigen para la contradicción:

“Ahora bien: no podemos decir aquí que un juicio debe ser siempre verdadero y el otro falso.” (*Categorías*, 10, 13b)

De modo que mientras para las proposiciones contradictorias rige el principio según el cual si una es verdadera la otra debe necesariamente ser falsa, dicho principio no rige para las contrarias. El problema y la diferencia entre unas y otras se relaciona con la aplicación de la Ley de Contradicción, la vigencia o no de la Ley del Tercero Excluido, así como con la referencialidad del término sujeto.

Es sabido que a ambas, contradictorias y contrarias, se aplica la Ley de Contradicción, que Aristóteles expone en muchos momentos, por ejemplo, en la *Metafísica*:

“Es imposible que una misma cosa sea y no sea al mismo tiempo.” (*Metafísica*, III, 2, 996b.)

Esta ley enuncia como necesariamente falsa la conjunción de p y no p:

$$\neg (p \cdot \neg p)$$

También es sabido que la Ley del Tercero Excluido solo se aplica a las contradictorias:

“No es posible que haya un término intermedio entre los dos términos de una contradicción, sino que es necesario afirmar o negar una cosa de otra cualquiera.” (*Metafísica*, IV, 7, 1011b).

Por necesidad, algo es P, o bien no es P:

$$p \vee \neg p^2$$

Teniendo en cuenta lo anterior, veamos cómo se asocia con la referencialidad del sujeto. Dado el par de contrarias (1a) y (1b) si Sócrates existe, dice Aristóteles (*Categorías*, 10, 13b), una de las proposiciones es verdadera y la otra falsa. Pero si Sócrates no existe, ambas son falsas, porque será falso decir de él que está enfermo y también que está sano.

En cambio, dadas dos proposiciones contradictorias, (2a) y (2b):

(2a) Sócrates está enfermo.

(2b) Sócrates no está enfermo.

una debe ser verdadera, y la otra, falsa, “tanto si el sujeto existe como si no” (*Categorías*, 10, 13b). Pues si Sócrates existe, una de las dos proposiciones es verdadera y la otra falsa. Y algo similar ocurre si Sócrates no existe: es falso decir que está enfermo y verdadero decir que no está enfermo. Sabemos que el análisis que hace Aristóteles no deja de ser oscuro y de hecho ha sido cuestionado. No nos corresponde aquí examinar esta discusión sino tan sólo esbozar una interpretación del punto de vista que aparece en este pasaje de *Categorías*. Si *S no es P* es verdadera cuando S no denota, sucede como si un sujeto que no tiene referente no estuviera habilitado para recibir predicados (positivos) y el papel del operador de negación fuera poner de manifiesto esa incompetencia. O dicho de otro modo: la combinación de un sujeto no referencial con un predicado (positivo) es internamente contradictoria. Por eso, al negar un predicado de un sujeto no referencial, resulta un juicio verdadero.

2. Las versiones de las Leyes de Contradicción y Tercero Excluido que acá aparecen corresponden a *Principia Mathematica*, de Whitehead y Russell, 1910.

“Así pues, que en todos los casos uno de los dos debe ser verdadero y el otro debe ser falso, tendrá valor solamente para aquellos opuestos que son opuestos en el mismo sentido que los juicios afirmativos y negativos.” (*Categorías*, 10, 13b)

Como puede observarse, en los pasajes del tratado que ahora hemos atendido, el criterio subyacente a la definición de ambas relaciones, la contradicción y la contrariedad, se apoya en las condiciones de veracidad de las expresiones.

1.2. Afirmación y negación

Para Aristóteles, las proposiciones afirmativas y negativas no están, por así decirlo, en pie de igualdad. La proposición afirmativa simple es la primera especie de las proposiciones simples. La proposición negativa, la segunda (*De Interpretatione*, 5, 17a). Por otra parte,

“Significamos por afirmación, una frase que afirma una cosa de otra; significamos por negación, una frase que niega una cosa de otra”. (*De Interpretatione*, 5, 17b)

Además sostiene (*De Interpretatione*, 5, 17b) que a toda proposición afirmativa le corresponde una y solo una opuesta negativa, así como a toda proposición negativa le corresponde una afirmativa. Con la condición de que

- los sujetos y predicados sean idénticos, y
- los términos se usen sin ambigüedad ni equivocidad,

estos pares de proposiciones las llama contradictorias. De modo que la contradicción es la relación que realiza la negación en sentido propio.

Habíamos dicho antes que Aristóteles, en los capítulos de *Categorías* que tuvimos en cuenta, definía la relación de contradicción -y paralelamente la diferencia entre contradictorias y contrarias- con criterios semánticos de verdad y falsedad. Ahora, en cambio, parece adoptar un criterio sintáctico-formal: dos proposiciones contradictorias entre sí son idénticas excepto en que una de ellas se ve afectada por la marca formal

de la negación.

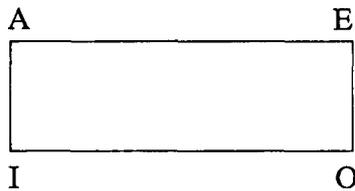
Hasta el momento se ha considerado solamente el análisis de las proposiciones singulares. Los capítulos 7 y 8 de *De Interpretatione* introducen la variedad de las proposiciones cuantificadas y con ello, otra vez criterios semánticos de verdad y falsedad para las definiciones de contradicción y contrariedad.

“Las proposiciones afirmativas y negativas pueden tener a veces sujetos universales, y otras veces sujetos particulares o singulares”. (*De Interpretatione* 7, 17b).

Proposiciones universales, son, por ejemplo, *Todos los hombres son blancos* (A), *Ningún hombre es blanco* (E). Estas proposiciones, cuyo sujeto está tomado universalmente, son llamadas “contrarias” (A-E).

Proposiciones particulares son, por ejemplo, *Algunos hombres son blancos* (I), *Algunos hombres no son blancos* (O). A estas proposiciones se las ha llamado “subcontrarias”.

Una proposición universal afirmativa (A) y una proposición particular negativa (O), cuyos sujetos sean idénticos excepto en que uno es tomado universalmente y el otro no lo es, son llamadas “contradictorias”. También son contradictorias una proposición universal negativa (E) y la correspondiente particular afirmativa (I).



- A-E : contrarias
- I-O : subcontrarias
- A-O : contradictorias
- E-I : contradictorias

A: Todo hombre es blanco. (Todos los hombres son blancos.)

E: Ningún hombre es blanco.

I: Algunos hombres son blancos. (Algún hombre es blanco; No todo hombre es blanco; No todos los hombres son blancos.)

O: Algunos hombres no son blancos. (Algún hombre no es blanco; No todo hombre no es blanco; No todos los hombres no son blancos.)

Dos proposiciones contrarias (A-E) no pueden ser ambas verdaderas a un tiempo, pero sí ambas falsas.

Sin embargo, dadas dos proposiciones contradictorias (A-O; E-I), una de ellas debe por necesidad ser verdadera y la otra falsa. Esto se aplica también a las proposiciones singulares: *Sócrates es blanco/Sócrates no es blanco*, cuya relación es la contradicción.

Una vez establecido el sistema de relaciones de contradicción y contrariedad para las proposiciones singulares y cuantificadas, en los capítulos 12 y 13 de *De Interpretatione* (21a-23b), Aristóteles pasa a considerar las relaciones entre proposiciones que afirman o niegan sobre lo posible, lo contingente, lo imposible y lo necesario.

¿Cuál es la negación, es decir, la contradictoria, de *es posible que sea*?

Supongamos, como hipótesis, que la contradictoria de *es posible que sea* fuese *es posible que no sea*. Si ello es así, parece entonces que es posible para una misma cosa ser y no ser. Porque en efecto es posible que algo que es capaz de pasear no pasee,

“Así, por ejemplo, cualquier cosa que pueda pasear o pueda ser cortada, puede no pasear o no ser cortada.” (*De Interpretatione*, 12, 21b)

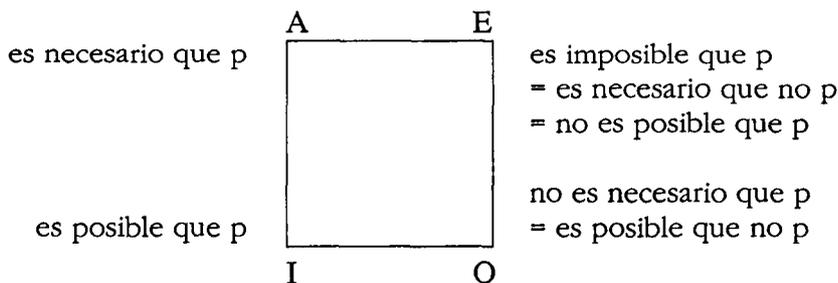
Y esto ocurre porque todo lo que es posible de este modo no está siempre en acto, sino a veces en potencia; por lo tanto, un juicio y otro pueden ser ambos verdaderos.

Sin embargo, es imposible que dos proposiciones contradictorias sobre lo mismo sean ambas verdaderas a un tiempo. Por lo tanto, la negación de *es posible que sea* no es *es posible que no sea*, sino *no es posible que sea*, una proposición afectada en su modalidad.

El mismo razonamiento es válido para los otros operadores: contingente, necesario, imposible.

No proseguiremos con el análisis que Aristóteles hace de las proposiciones modales porque esto nos alejaría de nuestros objetivos. Re-

cordemos -porque más adelante lo tendremos en cuenta- que fue vertido por comentaristas medievales en el conocido cuadrilátero modal:



1.3. El alcance de la negación

Se ha dicho en varias oportunidades (por ejemplo, en Horn 1989) que la lógica aristotélica es una lógica de términos. Sommers (1970), Englebetsen (1981a, 1981b) -a los que refiero a través de Horn (1989)- sostienen que Aristóteles trató siempre con proposiciones categóricas, formadas por un sujeto del cual se afirma o niega un predicado. A su vez, observa Horn que los sujetos y los predicados pueden ser simples o complejos, con conectivas internas, pero no hay lugar para conectivas interoracionales. Recién con la lógica de los estoicos se asistiría a un sistema claramente proposicional.

En lo que respecta a la negación, Horn (1989) opina que Aristóteles en todo momento solo tuvo en cuenta la que más tarde se llamó “negación interna”, es decir, aquella cuyo alcance deja afuera al sujeto, en oposición a la llamada negación externa. Veremos en su momento que el punto de vista de Horn no es inobjetablemente defendible.

En toda proposición, el sujeto está constituido por un nombre en sentido estricto (en adelante, los llamaremos tan solo “nombres”) o por un nombre indefinido. Un nombre es *hombre*, por ejemplo; un nombre indefinido es *no hombre*. Es indefinido porque si bien participa de la naturaleza del nombre, a saber, “es un sonido que posee un significado establecido tan solo de una manera convencional, pero sin ninguna

referencia al tiempo,..." (*De Interpretatione*, 2, 16a), significa sin determinación. Careciendo de la capacidad de señalamiento propia de la función denotativa, refiere a un ámbito, a un conjunto, del cual está excluido solo lo que no es hombre.

Del mismo modo, *no ve*, *no pasea*, son verbos porque, como los verbos propios, cada uno de ellos "es un sonido que no solamente lleva consigo un significado particular, sino que posee además una referencia temporal" (*De Interpretatione*, 3, 16a), pero son verbos indefinidos.

Es así como todo término indefinido consiste en la yuxtaposición de la partícula negativa y el nombre en sentido estricto. Por otra parte, toda afirmación y toda negación estarán formadas por nombres y verbos o por nombres y verbos indefinidos.

Esta distinción constituye un apoyo esencial para el recorrido que queremos hacer. Un primer paso nos lo proporciona la observación de Horn (1989:15): "This approach yields a mean to distinguishing a false proposition involving term negation (e.g. (11b)) from the closely related true proposition (11a) involving predicate denial:

- (11) a. Socrates is not ill [i.e.Socrates (is not) ill]
 b. Socrates is not-ill [i.e.Socrates is (not ill)]" ³

A la observación de Horn quiero agregar algunos elementos de interpretación, que introducen cierta distancia entre Horn y mi punto de vista.

La diferencia entre un tipo de proposición y otro -es a propósito que no digo: entre un tipo de negación y otro- depende del alcance del operador negativo. En un caso, todo el predicado queda bajo su alcance:

- (3a) Sócrates (no está sano)

En el otro, sólo un término queda bajo el alcance de la negación:

- (3b) Sócrates está (no sano)

3. Respetamos la numeración de Horn (1989:15)

Creemos que la diferencia entre (3a) y (3b) no es otra que *la diferencia entre afirmar y negar*. Se trata en (3a) de una negación; (3b) es la afirmación de un predicado negativo. En este último caso, la partícula negativa no es la marca de ninguna operación. Por el contrario, tiene un valor prácticamente afijal: (3b) es equivalente a (3c):

(3c) Sócrates está in-sano.

cuya naturaleza afirmativa es por lo menos sintácticamente indiscutible y desde el punto de vista semántico está muy próxima a (3d), aunque no es una paráfrasis absoluta de ella:

(3d) Sócrates está enfermo.

Si a esta altura -alejándonos momentáneamente de Aristóteles- tenemos en cuenta los usos reales del lenguaje, comprobamos que difícilmente un hablante profiera enunciados cuya superficie reproduzca literalmente las formas lógicas de (3b) y de (3c)⁴. Lo esperable es que profiera enunciados del tipo de (3a) o de (3d). Nos interesa en particular (3a). Consideramos que esta forma admite dos lecturas, una coincidente con su forma superficial (3a) y otra con la forma de (3b).

En (3a), el operador negativo efectúa una operación que actúa sobre la cópula separando los términos sujeto y predicado.

En (3b), es la cópula la que carga con la operación que asocia un sujeto a un predicado "compuesto", formado por la negación amalgamada al término positivo. Estos predicados los llamaremos *predicados negativos*.

Volvamos a Aristóteles. Luego de la distinción entre nombres y verbos propios e indefinidos y de la consideración de sus consecuencias, propone un sistema de relaciones entre cuatro proposiciones, que, como él declara (*De Interpretatione*, 10, 19b), surge añadiendo *es* y *no es* a *justo* y *no-justo*:

- | | |
|---------------------------|------------------------------|
| a) El hombre es justo. | b) El hombre no es justo. |
| c) El hombre es no-justo. | d) El hombre no es no-justo. |

4. Uso "enunciado" solo cuando tengo en cuenta la realización material de una proposición o de una estructura oracional.

(a) y (b), así como (c) y (d), constituyen las afirmaciones y negaciones correlativas y corresponden a la relación de contradicción.

(a) y (c) representan la relación de contrariedad.

La proposición (c) es obviamente idéntica -en su forma, claro está- a (3b), que habíamos caracterizado como la afirmación de un predicado negativo.

En conexión con lo dicho antes, podemos reformular lo expuesto del siguiente modo:

a. Una proposición afirmativa forma su opuesta contradictoria mediante la negación del predicado. Esta operación constituye propiamente una negación y el resultado es una proposición negativa.

b. En cambio, la opuesta contraria de una proposición afirmativa se forma mediante la atribución de un predicado negativo a un sujeto. Se trata, como decíamos antes, no de una negación sino, según nuestro punto de vista, de una afirmación (un tanto especial).

A propósito de estas diferencias, los *Primeros Analíticos* dicen:

“En el establecer o refutar una proposición, hay diferencia entre suponer que «no ser de tal o cual manera» y «ser no de ésta o la otra manera» significan lo mismo, o suponer que significan algo distinto; por ejemplo, que «no ser blanco» signifique lo mismo que «ser no blanco». En efecto, no significan lo mismo; la negación de «ser blanco» no es «ser no-blanco» sino «no ser blanco»”.
(*Primeros Analíticos*, I, 46, 51b)

En suma, las proposiciones:

(4a) Esto no es blanco.

(4b) Esto es no-blanco.

- no tienen el mismo significado.

- la negación de

(4c) Esto es blanco.

es (4a), que es su contradictoria, y no (4b).

Entre (4a) y (4c) rige tanto la Ley de Contradicción como la Ley del Tercero Excluido.

- A la relación entre (4c) y (4b) se aplica la Ley de Contradicción. No la del Tercero Excluido.

Pero en otro pasaje de los *Primeros Analíticos*, Aristóteles atiende a los fundamentos de la diferencia lógico-semántica que viene tratando:

“... los juicios *la madera no es blanca* y *la madera es no-blanca* no se pueden predicar del mismo sujeto, pues si la madera es no-blanca, seguirá siendo madera, mientras que lo que no es madera blanca, de ninguna manera es necesariamente madera.” (*Primeros Analíticos*, I, 46,51b).

De modo que:

(5a) La madera no es blanca.

(5b) La madera es no-blanca.

no significan lo mismo, como ya se ha dicho, pero tampoco se entrañan recíprocamente.

La proposición afirmativa (5b) implica la existencia de la madera. En cambio, (5a) no presupone que necesariamente debe haber una madera, pero puede haberla. Creemos que esta apreciación de Aristoteles (*Primeros Analíticos*, I, 46, 51b) puede ser interpretada en el sentido de reconocer que las proposiciones de la forma de (5a) son semánticamente ambiguas⁵. En efecto, la negación de (5a) puede recibir una lectura interna o una lectura externa. De acuerdo con la primera, el sujeto queda fuera del alcance del operador negativo y, por ende, se conserva la presuposición de su referencialidad. De acuerdo con la lectura externa, que, como es sabido, por lo general se parafrasea de la forma:

5. No nos referimos a la ambigüedad de la que antes hablamos, como es obvio.

“es falso que p” o “no es el caso de que p”,

el operador negativo tiene bajo su alcance toda la proposición, y por lo tanto recibe una interpretación del tipo de (5c):

(5c) No (la madera es blanca), porque no existe tal madera.

Esta hipótesis nos aparta del análisis que hace Horn (1989), para quien, a pesar de que Aristóteles se explaya sobre problemas de alcance del operador negativo, habla siempre de negaciones internas.

Poco más adelante, Aristóteles expone en detalle las condiciones de aplicación y las relaciones de entrañamiento entre los términos contradictorios, contrarios y subalternos.

Llamémosle a

A: *ser bueno*

B: *no ser bueno*

C: *ser no-bueno*

y a D: *no ser no-bueno*.

Entre estos términos y las proposiciones con ellos formadas, se cumple:

- 1) A y B se predicarán de todas las cosas, pero no simultáneamente del mismo sujeto. Las proposiciones que los contienen constituyen una, una afirmación y la otra, su única negación. Igualmente C y D se pueden aplicar a todo, pero nunca al mismo sujeto.
- 2) C es un caso particular de B.
- 3) D es un caso particular de A.
- 4) B debe predicarse de todo aquello de lo que se predique C. Porque si es verdadero *esto es no-bueno* (c), es verdadero también *esto no es bueno* (B). Es decir, C entraña lógicamente a B.
- 5) Lo converso, es decir, que B entraña lógicamente a C no se cumple, porque lo que puede no ser en absoluto (es decir, no ser bueno de acuerdo con una interpretación externa del operador negativo) no puede ser no-bueno tampoco. (De lo que no es, no puede predicarse que sea (algo), es decir, C).

6) D se predica de todo aquello de lo que se predica A, pues es verdadero afirmar de todo lo que es bueno que no es no-bueno. D entraña lógicamente a A.

7) Pero lo converso no es posible. A no se puede predicar de todos los D, porque no es verdadero decir de lo que no es en absoluto, que es A.

8) Por último, es verdad que "la combinación AC tampoco puede predicarse del mismo sujeto, mientras que sí pueden a veces predicarse del mismo sujeto B y D". (*Primeros Analíticos*, I, 46).

Ciertos elementos del análisis de Aristóteles sobre la contradicción y la contrariedad -análisis que solo hemos considerado desde el ángulo de nuestros objetivos- reaparecerán en lo que sigue.

2. Algunos aspectos de la negación en el lenguaje natural: contradicción, contrariedad y el lugar de la negación

2.1. El análisis de Jespersen

Oraciones negativas iguales entre sí excepto en el lugar que ocupa el operador de negación difieren por su forma y su significado -aunque se haya querido demostrar lo contrario en algún caso-.

Esta diferencia -que, por otra parte, no es la misma para todos los pares de oraciones asociados de esta forma- se vincula, entre otras cosas, con la distinción entre contradicción y contrariedad.

En particular, la tendencia a anteponer la negación, de la cual una forma especial es el llamado "transporte" o "ascenso de la negación" es sin duda un fenómeno complejo, heterogéneo e incapaz de recibir una única descripción, como veremos parcialmente en lo que sigue. En Jespersen aparece claramente la multivocidad del fenómeno general de los "traslados" y los alcances del operador de negación, multivocidad que no se pone de manifiesto sino en el cuadro más amplio de su concepción, tan penetrante como vigente, acerca de la negación.

Tendremos en cuenta el capítulo que él dedica al tema en su *Filosofía de la Gramática* (1924), así como el ensayo más extenso, "Negation in English and Others Languages" (1917).

2.1.1. El significado de la negación.

Modalidad, contradicción y contrariedad

Jespersen propone un ángulo alternativo al punto de vista, tradicional en lingüística, que opone afirmación y negación al encuadrar ambas en sistemas de escalas modales:

Modalidades epistémicas: A. lo cierto
 B. lo incierto
 C. lo negativo

Derivadas de esta tripartición epistémica, Jespersen introduce dos escalas más:

Modalidades aléticas: A. Necesidad
 B. Posibilidad
 C. Imposibilidad

Modalidades deónticas: A. Mandato
 B. Permiso
 C. Prohibición.

El significado de la negación no es absoluto sino dependiente de estas triparticiones. Existe una internegatividad, donde cada categoría –y toda forma que la represente– constituye la negación de las otras dos. Trabajaremos con ejemplos de la primera tripartición exclusivamente.

La negación lingüística (natural), para Jespersen, no opera como la negación lógico-matemática. Dos oraciones contradictorias como *Juan es rico/Juan no es rico*, en el uso real del lenguaje funcionan como contrarias, "porque admiten el término intermedio de *Quizás Juan es rico*" (1924: 391)⁶.

6. En adelante, siempre que no se afecte lo que se pretende ilustrar y que los ejemplos tengan validez para el español, los formulo en esta lengua.

Es evidente que este análisis así presentado es inadmisibles, porque las clases mismas *rico/no rico*, en cuanto tales, no admiten intermedios. Pero el propio Jespersen es consciente de la "inconsistencia" y propone una salida. Las tres oraciones, *Juan es rico*, *Juan no es rico*, *Quizás Juan es rico*, reflejan la tripartición epistémica de los grados de certeza del hablante. Leemos: "...evidentemente *rico* y *no rico* son contradictorios y no admiten término medio: la tripartición que acabamos de hacer se refiere solamente a la actitud del hablante respecto de la inclusión de Juan en una de las dos clases: *rico* o *no rico*." (1924: 392). De modo que el agregado del modificador adverbial no afecta la naturaleza lógica de la predicación. Afecta sí modalmente al enunciado; introduce, por así decirlo, un desfase enunciativo en la preferencia: uno es el plano de la proposición contradictoria y otro, el ángulo del hablante sobre el contenido proposicional, en el proferir.

Las categorías A, B y C de la primera escala se reflejan directamente en la cuantificación:

- A: todo, todos, todo el mundo
- B: algo, algún, alguno
- C: nada, nadie, ninguno

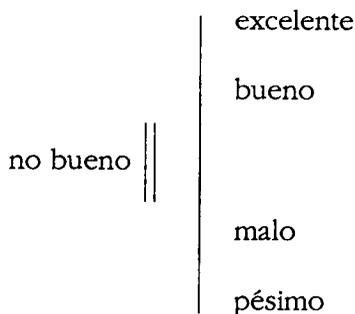
La misma tripartición se extiende a los adverbios de tiempo y de lugar:

- A: siempre, en todas partes
- B: a veces, en alguna parte
- C: nunca, en ninguna parte

Como dijimos, el significado de la negación lingüística depende de estas triparticiones. A propósito, Jespersen insiste en la diferencia entre la negación matemática y la negación lingüística: "A linguistic negative generally changes a term into what logicians call the contradictory term (A and not-A comprising everything in existence) and is thus very different from a negative in the mathematical sense, where -4 means a point as much below 0 as 4 (or + 4) is above 0." (1917:80-81)

Sin embargo, no siempre el operador de negación convierte un término en su contradictorio en el uso natural del lenguaje, para dar cuenta de lo cual Jespersen enmarca la negación en relaciones de múltiples polos.

Comencemos a examinar lo que sucede con la categoría B, “lo que no es nada ni todo” (1924: 395). La regla general -dice Jespersen- es que no significa *menos que*, una cantidad entre el término afectado y nada. Así, *no bueno* significa “menos que bueno” y excluye “excelente”, aunque no desde el punto de vista lógico. *No bueno* designaría entonces una zona semántica acotada hacia “abajo” de *bueno*.



Si esto es así, la operación que realiza la partícula negativa, por lo menos en estos casos, no sería la de establecer una oposición sino una diferencia cualificada.

Por otra parte, *no bueno* no tiene las condiciones de uso de *malo*, y menos de *pésimo*. En efecto, podemos decir:

(6) Este libro no es bueno; tampoco es malo.

(En (6) no hemos usado la forma *es no bueno* sino *no es bueno* por dos razones asociadas:

- en esta oportunidad nos referimos sí al uso real del lenguaje y, por lo tanto, a las preferencias más fácilmente emitibles.
- las secuencias con la forma de (6) son ambiguas; admiten una lectura contradictoria y una lectura contraria, como antes hemos dicho).

Por otra parte, en otros contextos especiales, “no + predicado” puede significar “más de”:

(7) No tibio, sino realmente caliente.

Creemos, sin embargo, que estos últimos contextos no son comparables a los anteriores y Jespersen demuestra percibirlo así al subrayar su carácter especial. Estos enunciados negativos solo se profieren con una intención metalingüística. Enunciados del tipo de (7) rechazan una presuposición o un enunciado, de ahí que aparezcan, muy frecuentemente, estructuras rectificativas explícitas.

En relación ahora con las categorías extremas A y C, "...la regla general es que, si la palabra negativa se coloca delante, elimina el carácter absoluto del término modificado y el resultado es el término intermedio: No A = B y No C también = B. En cambio, si el término absoluto se cita en primer lugar, él es el que prevalece y el resultado es la idea contraria: A...no = C y C...no = A." (1924: 397)

Veamos secuencias que ilustren estas regularidades:

1) Ejemplos de No A = B

(8a) Todos ellos son imbéciles. A

(8b) No todos ellos son imbéciles. B
= Algunos

Se trata de la relación de subalternidad del sistema aristotélico de las oposiciones.

(9a) Siempre él está triste. A

(9b) No siempre él está triste. B

Aunque esta regularidad por lo general se cumple, sin embargo, a veces se logra el efecto B aunque la negación vaya después de la palabra A. Es esta situación en particular la que nos interesa.

Son frecuentes enunciados del tipo de (10a):

(10a) Todo lo que brilla no es oro.

(10a) representa una proposición universal negativa (E) de la forma de (10b):

(10b) Nada (ninguna cosa) que brilla es oro.

que es la contraria de (10c):

(10c) Todo lo que brilla es oro.

Ahora bien, consultados algunos hablantes acerca de lo que quieren decir con (10a) (o análogas: "Todos los hombres no son buenos"), profieren enunciados del tipo de (10d):

(10d) No todo lo que brilla es oro.
= Algunas cosas...

(10d) corresponde a la categoría B de las escalas modales de Jespersen y, por otra parte, tiene la forma de una proposición particular afirmativa (I) del sistema aristotélico de las oposiciones.

Si (10d) es la representación de uno de los posibles significados de (10a) -no nos referimos al significado en tanto que forma lógica de la proposición, sino más bien en el sentido de significado para el hablante de Searle- ocurre, paradójicamente, que la representación de ese significado, a saber (10d), constituye la contradictoria de (10a). Por otra parte, (10d) es subalterna de la afirmativa (10c). (10d) es, entonces, una subalterna de una proposición universal afirmativa, que a veces, en el uso real del lenguaje, se disfraza de su contraria, (10a).

Jespersen explica este traslado de la negación como resultado de dos tendencias que se observan en muchas lenguas:

- La tendencia a colocar el sujeto en la primera posición del enunciado.
- La tendencia a colocar la negación junto al verbo.

Más adelante, volveremos a hacer referencia a estas tendencias. En lo que sigue inmediatamente, nos limitamos a reproducir escuetamente lo que Jespersen expone, sin detenernos porque no hay casos que presenten interés desde nuestro punto de vista.

2) Ejemplos de No C = B

non nulli = algunos
non nunquam = a veces

3) Ejemplos de A...no = C

“Tous ces gens-là ne sont pas humains”. Romain Rolland.

Esta forma es común cuando la negación es un prefijo o se trata de un ítem léxico con significado negativo:

Todos ellos eran desagradables.
Todos fracasaron.

4) Ejemplos de C...no = A

Nadie era desagradable.
El nunca era desagradable.

2.1.2. Negación especial y negación nexal.

Y otra vez, contradicción y contrariedad

“The negative notion may belong logically either to one definite idea or to the combination of two ideas (what is here called the nexus).” (1917: 42)

En el primer caso, Jespersen habla de “negación especial”; en el segundo, de “negación nexal”.

La negación especial puede llevarse a cabo a través de una modificación a nivel de la palabra, generalmente mediante prefijación:

infeliz
imposible
anormal
desorden

o por medio de la adición del operador de negación a un predicado:

no feliz
no posible
no normal

Jespersen incluye en la negación nexal las palabras con significado léxico negativo:

ausente
fracasar
carecer
olvidar
excluir

aunque considera que probablemente no puedan ser igualadas con palabras formalmente negativas, como “infeliz”.

La negación especial de Jespersen cae bajo la contrariedad aristotélica. En algunos casos, aquellos que autorice el significado del ítem, a saber, si connota posesión o bien carencia, puede ser subsumida bajo la privación de la que hablaba Aristóteles.

Por otro lado, la negación nexal se aplica a la combinación de “dos ideas”. En *El no viene* está negado el nexa entre *él* y *viene*, ambas ideas, por su lado, positivas.

Sin embargo, a pesar de la diferencia conceptual entre una y otra forma de negación,

“... it seems to be of no importance whether we look upon one notion only or the whole nexus as being negated in «she is not happy» = «she is (positive) not-happy» or «she is not (negative nexus) happy»; thus also it is not possible to see, etc. In these cases there is a tendency to attract not to the verb: *she isn't happy*, *it isn't possible to see it*, but there is scarcely any difference between these expressions and *she is unhappy*, *it is impossible to see it*, though the latter are somewhat stronger.”
(1917:43)

El fragmento anterior tiene evidentes coincidencias con elementos del análisis que hacíamos de las distinciones aristotélicas, pero también algunos puntos de alejamiento, que no dejan de ser importantes. Veamos ambas cosas:

1) La diferencia en inglés es entre (11a), (11b) y (11c)

(11a) She is not-happy.

(11b) She is not happy.

(11c) She isn't happy.

En (11a) hay una "negación especial" y, así como nosotros decíamos de (3b) ("Sócrates está no sano"), la negación no opera sobre la atribución, sino sobre un término. La oración es afirmativa.

Por otra parte, (11a) es la contraria de (11d):

(11d) She is happy.

(11b) es una negación; se trata de la contradictoria de la afirmación anterior.

(11c) no tiene correlativa en español y resulta, según Jespersen, de la atracción que el verbo ejerce sobre la partícula negativa.

2) Jespersen reconoce una escasa diferencia entre las oraciones (11a-c) y (11f):

(11f) She is unhappy.

aunque de esta última dice que es "más fuerte", se podría agregar, más fuerte en una escala de negatividad.

3) En español, la diferencia es entre (12a), (12b) y (12c):

(12a) Ella es no feliz.

(12b) Ella no es feliz.

(12c) Ella es infeliz.

Aceptamos una cuasi-sinonimia entre (12a) y (12c). Como decíamos antes, (12b) es ambigua y puede tener el valor semántico de (12a) o de (12b) misma. Es claro que (12a), si la concebimos como un enunciado real, es muy poco frecuente, pero esta escasa frecuencia a esta hora no es decisiva para el análisis.

Si aceptamos la ambigüedad de (12b) y tenemos presente que una de sus lecturas es (12a), podemos concluir que en español, la forma de (12b) muestra el adelantamiento de la negación. Este enunciado, con negación anticipada si tomamos como referencia la interpretación que corresponde a (12a), es el que tiene mayores probabilidades de uso y es capaz de soportar la polivalencia.

Asociando los conceptos de Jespersen con las oposiciones aristotélicas, concluimos que (12b) es posible de ser descrita como negación nexal y contradictoria o como negación especial y contraria, siempre y cuando, claro está, hayamos aceptado su polisemia.

Veamos otros casos que Jespersen presenta a propósito de la diferencia entre negación nexal y negación especial, relacionados con el fenómeno de la anticipación de la negación.

(13a) Muchos de nosotros no queríamos la guerra.

En (13a), el nexa está negado y la negación es la marca del rechazo a una posible combinación de dos ideas. Pero en (13b):

(13b) No muchos de nosotros queríamos la guerra,

la anticipación de la negación hace que resulte afectado el sintagma cuantificado; se trata, por lo tanto, de una negación especial.

Asimismo, en (14a):

(14a) El desorden era perfecto,

está el término sujeto negado y, por lo tanto, hay negación especial, de tipo afijal. Es diferente de (14b):

(14b) El orden no era perfecto,

en la que lo negado es el nexa.

2.1.3. Algunas tendencias.

Y algo más sobre la anticipación de la negación

En los dos ensayos que hemos revisado, Jespersen menciona regularidades en el comportamiento de la negación, de validez interlingüística, a las cuales él mismo da el calificativo de "tendencias". En casi todos los casos el impulso explicativo es de transfondo psicologista.

Enunciaremos muy brevemente el conjunto de tendencias, para luego detenernos en lo que nos incumbe:

1) Como vimos antes, ciertas posiciones "ilógicas" del operador negativo son el resultado de la tendencia a colocar el sujeto en la primera posición del enunciado y la negación junto al verbo (cf. (10a)).

2) Se da igualmente la tendencia a usar la negación nexal aún en los casos en que una negación especial hubiera sido más apropiada en relación con el significado pretendido (cf.(10a)). Cuando la negación se aplica al nexo, generalmente el verbo la atrae y ella adopta en muchas lenguas la forma de una partícula débil (como el *ne* del francés), pegada al verbo o a veces incluso, unida a él.

3) Se observa, sin embargo, cierta tendencia opuesta: las palabras que reciben fácil y frecuentemente prefijos negativos atraen la negación hacia ellas.

4) Y en los casos en que la partícula negativa es atraída por una de dos palabras, casi siempre se coloca junto a la primera, lo cual puede ser interpretado como una manifestación más de la tendencia de la negación de adelantarse hacia la primera posición.

Este movimiento de anticipación, según Jespersen, es reflejo de la urgencia del hablante por establecer el rechazo o el contraste, y este es, para él, el rasgo característico de las enunciaciones negativas.

5) En la historia de muchas lenguas se observa un ciclo (que hoy se reconoce como “el ciclo de Jespersen”): el adverbio negativo primero se debilita hasta que resulta insuficiente para expresar la negación. Entonces, comienza un proceso de fortalecimiento, generalmente a través de la incorporación de otra palabra, que será interpretada como la verdadera negación y podrá ser sometida al mismo proceso anterior. Esta tendencia al debilitamiento, junto con la tendencia de la negación a ocupar el primer lugar del enunciado (protracción) son las causas de la frecuente caída (prosopesis) del elemento negativo. Es lo que sucede característicamente con el latín y luego el francés:

- Ne dico.
- Non dico.
- Jeo ne di.
- Je ne dis pas.
- Je dis pas.

En (4) y (5) hicimos referencia a la tendencia de la negación a anteponerse en el enunciado. A propósito, Jespersen dice: “...there is a natural tendency, also for the sake of clearness, to place the negative first, or at any rate as soon as possible, very often immediately before the particular word to be negated (generally the verb,...).” (1917:5)

Esta tendencia parece responder a “a strong spirit of contradiction” y es contrabalanceada por la tendencia a colocar el sujeto en la primera posición.

Y más adelante agrega: “Where we have a verb connected with an infinitive, it is often of great importance whether the negation refers to the nexus (main verb) or to the infinitive.”(1917:50).

La secuencia (15a):

(15a) He tried not to look that way

era ambigua, según Jespersen, en estadios primitivos de la lengua. Con la introducción de *do* se lleva a cabo la desambiguación:

(15b) He did not try to look that way.

(15c) He tried not to look that way.

y, más aún, la colocación de *not* después de *to* ayuda a la claridad:

(15d) He tried to not look that way.

En latín -continúa la exposición de Jespersen- la posición de la partícula *non* antes del verbo principal o del infinitivo refleja claramente el significado. Y lo mismo ocurre en francés:

(16a) Il ne tâche pas de regarder.

(16b) Il tâche de ne pas regarder.

Ahora bien, en muchas lenguas son frecuentes expresiones en las que la negación, que lógicamente afecta al complemento, aparece junto al verbo principal. Así, en latín, (17):

(17) Nego Gaium venisse.

se entiende con el significado de “afirmo, digo, que Gayo no ha venido”.

De igual modo, (18a)

(18a) I don't think he has come.

No pienso que él haya venido.

es más frecuente, según Jespersen, que (18b):

(18b) I think he has not come.

Pienso que él no vino.

que expresa el significado de la primera, según su punto de vista.

A propósito de secuencias como (18a) y (18b) -con las que hemos alcanzado finalmente el llamado Transporte de la negación- Jespersen hace dos observaciones:

- Secuencias de este tipo nos remiten a “the strong tendency found in many languages to attract to the main verb a negative

which should logically belong to the dependent nexus.” (1917: 53)

- Pero a su vez, “There is another way of viewing these sentences, if we take the negative to mean not the contradictory, but the contrary term...” (1917:52-53).

De esta manera, apoyándonos en estas dos observaciones finales, una que identifica claramente el fenómeno luego llamado “transporte de la negación” y otra que abre –aunque no prosigue– la posibilidad de analizarlo a través de estas dos nociones clásicas, enlazamos lo que antes veníamos diciendo sobre contradicción y contrariedad con lo que sigue sobre el “transporte de la negación”.

2.2. El llamado “transporte de la negación”

En adelante, usaremos el nombre “transporte de la negación” (TN), siguiendo el criterio adoptado tanto por Bosque (1980) como por Hernández Paricio (1985), es decir, en sentido amplio, como denominación establecida de cierto fenómeno especial -se trata del nombre que utilizó María Luisa Rivero para el análisis del español- sin que ello implique aceptar su naturaleza de regla del español ni de ninguna otra lengua.

Aludimos de esta manera a la especial relación que se da entre pares de oraciones como (19a) y (19b), (20a) y (20b), y que no se da entre (21a) y (21b):

(19a) Creo que no voy a estudiar.

(19b) No creo que vaya a estudiar.

(20a) Quiero que no juegues con Pablo.

(20b) No quiero que juegues con Pablo.

(21a) Digo que eso es una mentira.

(21b) No digo que eso sea una mentira.

Por otra parte, no nos proponemos llevar a cabo una revisión exhaustiva de la bibliografía sobre el tema -que sabemos es a esta altura

extremadamente abundante- sino seleccionar las observaciones hechas por especialistas de acuerdo con su relevancia para el desarrollo del conocimiento del fenómeno y en relación con el enfoque que venimos siguiendo.

Por último, nos ocuparemos nuevamente de la diferencia entre contradicción y contrariedad, pero ahora como un modo de describir TN.

2.2.1. Algo de historia reciente

Primero Fillmore (1963) y luego Klima (1964), Lakoff (1970a y 1970b), Rivero (1970), para el español y otros muchos lingüistas generativistas estudiaron el fenómeno que llamaron “Negative Transportation” (y luego pasó a ser “Negative Raising”) en un intento por describirlo transformacionalmente con el carácter de regla⁷.

Se trata, según este enfoque, de una regla de movimiento que transporta la partícula negativa desde su posición en una subordinada hasta una posición superior, inmediatamente anterior al verbo de la matriz, donde está directamente dominada por un nudo creado por “adjunción”. De modo que se argumenta que secuencias como (22a):

(22a) No creo que Pedro venga.

derivan por una transformación de ascenso de la negación de secuencias como

(22b) Creo que Pedro no viene.

(22b) sería entonces sintácticamente más primitiva que (22a) y reflejaría la forma de la estructura profunda que subyace a ambas formas superficiales. Hay, se pretende, entre ambas oraciones una relación de sinonimia, tal que (22a) constituye una paráfrasis de la otra. Esta supuesta relación de sinonimia funciona en la argumentación como soporte clave

7. En verdad, muchas veces los estudios de Fillmore se mencionan como los primeros referidos a este fenómeno. No debe olvidarse que sí lo son, pero exclusivamente dentro del transformacionalismo. Ya vimos cómo Jespersen había identificado el fenómeno. E incluso hay antecedentes que se remontan mucho más lejos. Horn (1989) menciona a San Anselmo (1033-1108) y Bosanquet, Tobler y Kalepky en el siglo pasado.

para sostener la existencia de la regla transformacional, que se cumple solo en determinadas condiciones. Estas condiciones conciernen a la naturaleza de los predicados que admiten TN.

En efecto, mientras (22a) y (22b) lo admiten, (23a) y (23b) no lo hacen porque el “movimiento” de la negación arroja como resultado una oración con valor de veracidad opuesto:

(23a) No exijo que Pedro venga.

(23b) Exijo que Pedro no venga.

Ahora bien: ¿hay en verdad una relación parafrástica entre oraciones del tipo de (22a) y de (22b)? La respuesta afirmativa constituyó de hecho, uno de los principales puntos de apoyo del análisis transformacional. (Otros argumentos a favor estaban vinculados con la polaridad negativa y con la pronominalización oracional, pero de estos no nos ocuparemos.)

D. Bolinger (en comunicación personal con Lakoff y citado por él) rechaza la pretendida sinonimia. Sostiene que existe una diferencia de significado entre una oración y otra, que consiste en una variación del grado de certidumbre expresado; concretamente, la versión ascendida, de acuerdo con Bolinger, es más débil que la que tiene la negación en la subordinada. Esta observación se reconoce hoy como el “Uncertainty Principle” y así haremos referencia a ella en adelante.

El “Uncertainty Principle” es proseguido y ampliado de diversas maneras. Así por ejemplo, según Horn (1978a y 1989), desde un enfoque pragmático formal, el descenso de la certidumbre no se limita a TN. Por el contrario, “...while a negation syntactically outside the scope of a verb denoting mental activity (*think, believe*) or desire (*want*) can be -and standardly is- understood as inside its semantic scope, the result is a somewhat weakened or attenuated negation” (1989: 315). Este proceso, que para Horn es un epifenómeno de todas las reglas y procesos que conciernen al lugar de la negación -de ahí que se vincule directamente con nuestro tema- se pone de manifiesto en su paradigma (1978a: 132; 1989: 316):

Más adelante veremos cómo en Horn (1989) se intenta dar una explicación global del fenómeno de TN que incluye predicados epistémicos y deónticos, algunos de los cuales, a pesar de su diversidad, aceptan TN.

2.2.2. Las clases de predicados que aceptan el “transporte de la negación”

Si bien no hay acuerdo en torno al tipo de análisis que debe recibir TN, sí parece haberlo en buena medida (a pesar de algunas diferencias entre las lenguas) en cuanto a las clases de predicados que admiten el fenómeno y a su universalidad. Horn (1989: 323, y trabajos anteriores) los agrupa en tres clases que, según él, no constituyen clases léxicas, sino meta-semánticas. Aquí proponemos su realización en español:

- a) predicados de opinión: pensar, creer, suponer, imaginar, esperar, calcular, opinar.
- b) predicados de percepción: parecer, resultar, ser probable, ser plausible.
- c) predicados de probabilidad: *ser probable, figurar como.*
- d) predicados de intención/volición: *querer, desear, tener intención de, tener ganas de, apetecer.*
- e) predicados de juicio/obligación (débil): *suponer, ser deseable, aconsejar, sugerir.*

Ahora bien, un avance realmente explicativo consistiría en poder responder a la pregunta que desde siempre se viene planteando: ¿por qué estos predicados admiten TN y otros como *saber, lamentar, exigir, decir, lograr, tratar, ser posible, estar seguro*, etc. no lo admiten? A este problema se agrega otro: ¿qué puede decirse acerca del tipo de relación que hay entre dos oraciones asociadas por TN, que las distingue de otras en las que también ha habido un “movimiento” de la partícula negativa? Para intentar una respuesta a ambas cuestiones es necesario detenerse a examinar la naturaleza de los predicados comprometidos.

Kiparsky y Kiparsky (1971) dieron un paso importante cuando concluyeron que ningún verbo factivo puede ser un inductor de TN. Esta generalización se ha mostrado como universalmente válida y parece sostenerse en dos fundamentos. Por un lado, dos oraciones con predi-

cados factivos no tienen la relación de proximidad semántica que existe entre dos oraciones ligadas por TN. Por ejemplo, (25a) y (25b), que contienen un predicado factivo, son opuestas:

(25a) Lamento que Pedro no venga.

(25b) No lamento que Pedro venga.

Por otro lado, el comportamiento diferente de los factivos está ligado, según Lakoff (1970), al "Uncertainty Principle": un hablante que profiere un enunciado que consta de un verbo factivo presupone la veracidad del contenido del complemento del verbo. Si el "Uncertainty Principle" se verifica para TN, no puede el hablante, al mismo tiempo, manifestar su inseguridad y presuponer la verdad de lo que dice la subordinada. Por lo tanto, (25a) y (25b) no se relacionan por TN.

Pero el aporte de Kiparsky y Kiparsky (1970) es relativo porque lo inverso no se cumple, es decir, todos los predicados no factivos no son inductores de TN, como más adelante veremos.

La hipótesis escalar de Horn (1975, 1978b, 1989) intenta dar cuenta del problema anterior en un claro esfuerzo explicativo. Horn (1989: 324-5) propone una metaescala pragmática en la que incluye predicados epistémicos y deónticos. Reproducimos aquí la adaptación (con ajustes menores) de Lleó (1978) al español a través de Hernández Paricio (1985: 201):

	creer,	saber
	suponer,	darse cuenta
capaz	probable,	
	imaginarse	seguro
		evidente
necesario		
	parecer	cierto
posible		
débil		
	←—————	

fuerte		
—————>		
poder	deber (de)	deber tener que hacer, causar
permitir	deseable, aconsejable	obligar exigir insistir

TN se aplica solo a los predicados que ocupan el medio de la escala. Los valores fuertes no pueden admitir TN porque ellos entrañan o presuponen su complemento, por lo tanto, no puede operar el efecto del "Uncertainty Principle". Por ejemplo, mientras en (26) y (27):

(26) Es probable que llueva.

(27) Creo que va a llover.

queda abierta la posibilidad de lo contrario, ello no ocurre en (28) y (29):

(28) Es seguro que va a llover.

(29) Sé que va a llover.

Por lo tanto, no sólo los factivos y los verbos implicativos sino todos los predicados que ocupan los extremos quedan excluidos de TN.

Por otra parte, si procediéramos -construyendo de ese modo una escala negativa correlativa- a negar los valores modales contenidos en la escala, daríamos, de acuerdo con Horn, con las siguientes correspondencias:

- i. La negación contradictoria de un valor escalar débil (por ejemplo, posible, permitir), produce un valor fuerte en la escala negativa correspondiente (por ejemplo, *imposible, prohibir*).
- ii. La negación de un valor escalar fuerte (por ejemplo, *cierto, tener que*) produce un valor débil en la correspondiente escala negativa (*no cierto, no tener que*).

iii. La negación de un valor escalar intermedio (por ejemplo, *probable*, *aconsejable*), produce un valor también intermedio en la correspondiente escala negativa (*no probable*, *no aconsejable*).

A esta hipótesis pragmática escalar se suma la distinción entre “predicados tolerantes” y “predicados intolerantes” (Horn 1989).

Valores modales como *likely* (intermedio) y *certain* (fuerte), constituyen “predicados intolerantes”, porque no pueden ser predicados de una proposición y de su negación a la vez. Lo mismo ocurre en español con *probable* y *cierto*:

(30a) # Es probable que llueva.

y

(30b) Es probable que no llueva.

(31a) # Es cierto que llueva.

y

(31b) Es cierto que no llueva.

En cambio, *posible* (débil) es un “predicado tolerante”, porque la conjunción del caso es consistente:

(32a) Es posible que llueva.

y

(32b) Es posible que no llueva.

Lo que sucede con (30a) y (30b), se da para todas las conjunciones en las que aparecen predicados del medio de la escala: son conjunciones inconsistentes.

(33a) # Creo que Pedro vendrá.

y

(33b) Creo que Pedro no vendrá.

(34a) # Quiero que Pedro venga.

y

(34b) Quiero que Pedro no venga.

Horn (1989) intenta entonces una generalización de la relación entre los predicados intolerantes y los tolerantes y TN. Veamos cuáles son sus momentos fundamentales:

1) Parece cumplirse la condición siguiente: si un predicado es (débilmente) intolerante, entonces admite TN.

(35a) Creo que Pedro vendrá.

(35b) Creo que Pedro no vendrá.

La conjunción de ambas es inconsistente y, por otra parte, la última admite, en calidad de versión transportada, (35c):

(35c) No creo que Pedro venga.

2) Mientras que los predicados fuertes intolerantes admiten, o no, TN, los predicados tolerantes (débiles en la escala) no admiten TN. Por ejemplo, la conjunción de (36a) y (36b) es consistente:

(36a) Es posible que llueva.

(36b) Es posible que no llueva.

Y no se admite a (36c) en calidad de versión transportada:

(36c) No es posible que llueva.

3) Lo común a todos los predicados TN parece ser "the relative slenderness of the functional difference between the preraised form with the lower negation and the logical form with the upstairs negative taking wide scope." (1989: 326). Lo que hace posible el ascenso de la negación es la proximidad semántica

entre *no creer y creer... no, no pensar y pensar... no, no probable y probable... no, no aconsejable y aconsejable... no*. Y lo que cancela TN es la distancia semántica entre *no posible y posible... no, no saber y saber... no, no cierto y cierto... no*.

4) En el caso de los predicados deónticos, el análogo de la certidumbre es, para Horn, la obligación. Ambos, *no deseable y deseable... no*, son expresiones de una obligación débil. El análisis se extiende a estos predicados.

5) Finalmente, Horn adjudica los comportamientos de los predicados TN a sus propiedades lógicas en relación con el alcance del operador negativo. La oración (37):

(37) No es probable que Pedro venga.

admite dos lecturas:

- a) \neg (Probable...) : negación externa y contradictoria.
- b) Probable... (\neg ...) : negación interna y contraria.

Adoptando de un modo quizás nuevo el Uncertainty Principle, Horn considera que siempre que una negación externa -en este caso, la de (37)- autoriza una lectura TN (es decir, admite ser interpretada como interna y con alcance para la subordinada), esta lectura representa un fortalecimiento de la negatividad "of the contradictory to a contrary" (1989: 328). Esta lectura se aplica a un estado de cosas que constituye un subconjunto propio del conjunto de estados de cosas o mundos al que se aplica la contradictoria.

3. Algunas observaciones finales

Por nuestra parte, creemos que adjudicar el carácter de contradictorias o de contrarias a las oraciones con diferencia de alcance de la negación no tiene por sí mismo más que cierto valor descriptivo.

Cobraría esto mayor interés, sin embargo, si fuera legítimo reunir, haciendo uso de estas dos nociones, fenómenos disímiles en muchos

aspectos -por ejemplo, las diferencias de alcance vistas a propósito de Aristóteles o Jespersen y el TN-. Este ha sido nuestro objetivo y no el de poner bajo una lupa la especificidad del TN, algunos de cuyos aspectos hemos omitido deliberadamente. Intentaremos cerrar este recorrido con algunas precisiones finales.

Por un lado, las oraciones (3a) y (3b):

(3a) Sócrates no está sano.

(3b) Sócrates está no sano.

y análogas que hemos visto antes. Y por otro lado, (19a) y (19b):

(19a) No creo que Pedro venga.

(19b) Creo que Pedro no viene.

y análogas, tienen ciertas semejanzas y ciertas diferencias. (Innecesario es aclarar que no haremos referencia más que a las semejanzas semánticas y pragmáticas relevantes.)

1. Las oraciones que forman cada par no son equivalentes, ni en el significado, ni en relación con las condiciones enunciativas asociables a cada miembro del par.
2. (3a) y (19a) constituyen las contradictorias de las afirmativas correspondientes. (3b) y (19b), las contrarias.
3. La negación de (3a) es, para usar la expresión de Jespersen, una negación nexal. Puede aceptar dos lecturas:
 - externa, con alcance oracional de modo que cancela la presuposición de referencialidad del sujeto.
 - interna, con el predicado solamente bajo su alcance.

En tanto que enunciado de una lengua natural, lo más frecuente es que reciba una interpretación interna.

En páginas anteriores, hemos considerado la posibilidad de adjudicar a secuencias de esta forma una tercera interpretación, coincidente por su sentido con (3b). Esta interpretación no se superpone, en el mismo eje, con las anteriores.

La oración (3b), por otro lado, corresponde a una proposición afirmativa en la que se asevera un predicado negativo. Conceptualmente distingo un *predicado negado* de un *predicado negativo*. El primero es un predicado que sufrió la afectación que lleva a cabo la operación de la negación. Adjudico, por el contrario, a un “predicado negativo” un carácter de *amalgama representativa*, donde la negación se ha soldado, cosa que no ocurre cuando ésta funciona como operación separadora.

4. Proponemos interpretar la negación de (19a) como únivocamente externa, donde la partícula negativa es la marca de un acto de *refutación*. Lo refutado es un contenido proposicional positivo, representado en el resto de la oración. La negación de (19b) es obviamente interna. Esta oración, al igual que (3b) es una aseveración de un predicado negativo. Y, también como (19b), el régimen enunciativo que le es propio no es el de la *refutación*, sino en todo caso el de la *descripción*.

5. Hacemos extensiva una observación que hicimos antes para oraciones del tipo de (3a) y (3b) a las secuencias vinculadas por TN, a saber:

- en las proposiciones contradictorias, la negación es una operación que actúa sobre el predicado separándolo del sujeto.
- en las proposiciones contrarias, la partícula negativa está soldada al predicado “originariamente” positivo y no efectúa ninguna operación.

Bibliografía

- Aristóteles. *The Works of Aristotle*, vol.1, *Encyclopedia Britannica*, University of Chicago, 1989. Traducción al inglés bajo la supervisión de W.D. Ross.
- Aristóteles, *The Organon*, Harvard University Press, 1955. Traducción al inglés de H.P. Cooke y H. Tredennick.
- Aristóteles, *Obras*, Madrid, Aguilar, 1964. Traducción al español de P. Samaranch.
- Aristóteles, *De Interpretatione*, Valencia, *Teorema*, 1977. Traducción al español de Alfonso García Suárez y Julián Velarde Lombraña.
- Bosque, I. (1980). *La negación*, Madrid, Cátedra.
- Fillmore, Ch. (1963). "The position of embedding transformations in a grammar", *Word*, 19, pp. 208-231.
- Hernández Paricio (1985). *Aspectos de la negación*, Universidad de León.
- Horn, L. (1975). "Neg-Raising Predicates: Toward and Explanation", *C.L.S.*, 7, pp. 279-294.
- Horn, L. (1978a). "Remarks of Neg-Raising", en P. Cole (ed.). *Syntax and Semantics*, vol. 4, pp. 129-220. Academic Press, New York.
- Horn, L. (1978b). "Some aspects of negation", en J.H. Greenberg (ed.), *Universals of Human Language*, Stanford University Press, California.
- Horn, L. (1989). *The Natural History of Negation*, The University of Chicago Press, Chicago.
- Jespersen, O. (1917). "Negation in English and Other Languages", en *Selected Writings of Otto Jespersen*, Londres, Allen and Unwin, 1961.
- Jespersen, O. (1924). *La Filosofía de la Gramática*, Madrid, Anagrama, 1975.
- Kiparsky, P. y C. Kiparsky (1971). "Hechos", en V. Sánchez de Zavala, (ed.), *Semántica y Sintaxis en la lingüística transformatoria*,

vol.II, pp. 31-76. Madrid, Alianza, 1976.

Klima, E. (1964). "Negation in English", en J. Fodor y J. Katz (eds.), *The Structure of Language*, Prentice Hall Inc.

Lakoff, G. (1970a). "Adverbios y opacidad", en V. Sánchez de Zavala, V. (ed.), *Semántica y Sintaxis en la lingüística transformatoria*, vol. II, pp. 337-364. Madrid, Alianza, 1976.

Lakoff, G. (1970b). "Pronominalization, negation, and the analysis of adverbs", en Jakobs y Rosenbaum (eds.), *Readings in English Transformational Grammar*, Waltham. Ginn.

Rivero, M.L. (1970). "Una restricción de la estructura superficial. Sobre la negación en español", en H. Contreras (ed.), *Los fundamentos de la gramática transformacional*, México, Siglo XXI, 1971.

Rivero, M.L. (1977). *Estudios de gramática generativa del español*, Madrid, Cátedra.